

REGLAMENTO DEL JUEGO-CONCURSO EN ESPAÑA – BEE PINK 2025

ARTÍCULO 1 - Empresa Organizadora

La ASOCIACIÓN PINK LADY® EUROPE, empresa inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades con el número 421 352 550 00048, con sede social en 145 Avenue de Fontvert, 84130 LE PONTET (FRANCIA) (en lo sucesivo, la «**Empresa Organizadora**»), organiza un juego concurso (en lo sucesivo, el «**juego**»). Juego concurso sin obligación de compra.

ARTÍCULO 2 - Duración del juego

El juego está abierto del **01/04/2025 a las 00:00 al 04/05/2025**.

El periodo de participación termina el **04/05/2025 a las 23:59 (hora local)**.

Pasada esa fecha, todas las participaciones en el juego quedarán excluidas. En el marco del cumplimiento de los plazos, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de los datos por vía electrónica en los servidores de la Empresa Organizadora.

ARTÍCULO 3 - Modalidades y condiciones de participación

Este juego se dirige a cualquier persona física mayor de edad con residencia en cualquiera de los siguientes países: **España**

Queda excluido el personal de la Empresa Organizadora, así como los miembros de las empresas que han participado en su organización y sus respectivas familias (cónyuge, pareja de hecho, hijos, padres, hermanos).

Para poder participar en el juego, será necesario registrarse en la web www.beepink-pinklady.es (en lo sucesivo, la «**web**»), tras la lectura de la URL del juego en los siguientes canales de comunicación según cada país participante: **folleto nacional, etiquetas on-pack y redes sociales**. Exceptuando las tarifas de conexión aplicables según el modo de comunicación elegido por el participante (móvil, Internet), la participación en el juego es gratuita. No está asociada a ningún coste posterior.

La base del juego-concurso consiste en un **sorteo**.

Este sorteo es accesible conectándose al juego a través de la URL mencionada anteriormente en función de cada país.

Una (1) participación, por correo electrónico y por hogar, durante todo el periodo del juego-concurso.

Para poder participar en el mismo, los participantes deberán:

- Conectarse a la web www.beepink-pinklady.es que figura en los canales de comunicación específicos;
- Aceptar los términos del presente reglamento;
- Seguir las instrucciones proporcionadas en la fase de juego y hacer clic en los elementos de respuesta de dichas instrucciones.
- Rellenar el formulario y proporcionar todos los datos referentes a su identidad para poder confirmar su participación.
- Seguir las instrucciones proporcionadas en la fase de juego y hacer clic en los elementos de respuesta de dichas instrucciones.
- Aceptar los términos del presente reglamento.

El propio participante es responsable de la exactitud de los datos proporcionados. Cualquier participación o inscripción incompleta, que incumpla las condiciones de participación del presente reglamento, falsificada, no validada, enviada fuera de plazo o en cualquier forma distinta de la especificada en las presentes o que incluya datos inexactos o falsos, no se tendrá en cuenta y será considerada nula.

En caso de reclamación, los participantes deberán aportar las pruebas que demuestren que su comportamiento se ajusta al presente reglamento. Los participantes autorizan a la Empresa Organizadora a realizar todas las comprobaciones que estime oportunas para cotejar su identidad o su domicilio.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de descalificar a participantes por razones graves y de reclamar los premios otorgados, en especial en caso de sospechar que el participante haya proporcionado datos inexactos, que haya manipulado o incumplido el presente reglamento o ante cualquier comportamiento ilícito por parte del participante que pueda dañar la imagen de la Empresa Organizadora. En tal caso, el premio será de pleno derecho propiedad de la Empresa Organizadora, la cual podrá disponer libremente del mismo y designar a otro ganador.

ARTÍCULO 4 - Modalidades, designación del ganador, desarrollo del juego

La Empresa Organizadora designará a los ganadores mediante un sorteo entre los participantes que tendrá lugar como máximo **el 20/05/2025**.

El sorteo designará los ganadores **21 ganadores entre todos los participantes españoles**.

Los ganadores se contactarán por correo electrónico en caso de que resulten seleccionados.

La Empresa Organizadora no se hará responsable en caso de que los premios no se puedan entregar si los datos introducidos son erróneos o incompletos o ante cualquier cambio de dirección no comunicado. Si la entrega de la notificación al ganador no fuera posible, se exime a la Empresa Organizadora de buscar otros medios de notificación. Se entenderá que aquellos ganadores que no se hayan manifestado en un plazo de dos semanas desde el envío de la notificación de premio habrán renunciado al mismo. En ese caso, no se procederá al sorteo de otro ganador.

Los premios se entregarán a los ganadores dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del juego previsto **el 04/10/2025**.

ARTÍCULO 5 - Premios en juego

Los participantes que recibieron el correo electrónico de confirmación después del sorteo recibirán uno de los siguientes premios además de los premios anteriores:

- 1 estancia con un apicultor entre las 2 en juego, con un valor unitario máximo de 2.000€. Este premio incluye transporte (desde el domicilio del ganador hasta el lugar de estancia), alojamiento para una familia de 4 personas durante 1 noche, cena sin bebidas y visita a un apicultor. El ganador deberá elegir entre las ofertas propuestas. El ganador deberá elegir entre las ofertas propuestas. Si la estancia seleccionada supera los 2.000€ se deberá abonar la diferencia. Todos los costos adicionales serán responsabilidad del ganador.
El premio es válido durante un año desde la finalización del juego, es decir, hasta el 4 de mayo de 2026.

- 1 caja que consta de una vela de cera de abejas y un tarro de miel de 125 g con un valor máximo de 20€

Entrega incluida

El valor del premio queda fijado en el momento de redactar el presente reglamento, no pudiendo ser objeto de recurso por motivo de su valoración. Todos los gastos expuestos con posterioridad al juego, por ejemplo para el mantenimiento y el uso de dichos premios, correrán exclusivamente a cargo del ganador. El valor real del premio podrá variar dependiendo del periodo de reserva del premio, debiendo ser acordado entre la Empresa Organizadora y los ganadores.

En caso de no poder entregar el premio, este quedará a disposición del participante por un periodo de 15 días. Transcurrido este plazo, ya no podrá optar a dicho premio.

El ganador se compromete a aceptar el premio tal como se ofrece, no pudiendo ser cambiado ni canjeado por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio y no pudiendo ser cedido a terceras personas. Asimismo, el premio no podrá ser objeto de ninguna solicitud de compensación.

Los ganadores declaran asumir los trámites administrativos que correspondan, en caso de haberlos, para poder obtener y hacer uso de los premios (esto incluye los trámites administrativos, visados, pasaportes, etc.) y se comprometen a que sus acompañantes cumplan los mismos trámites según las mismas condiciones. Cabe subrayar que los ganadores y sus acompañantes deberán disponer de un documento de identidad vigente a la fecha del viaje y en su caso, deberán contar con un visado según su nacionalidad, que deberán solicitar por su cuenta dentro de los plazos para poder viajar en las fechas acordadas. La Empresa Organizadora no se hará en ningún caso responsable de dichos trámites ni de los plazos relativos que podrían imposibilitar el disfrute de los premios por parte de los ganadores y de sus acompañantes.

La Empresa Organizadora no se hará responsable en caso de que los premios no se puedan entregar si los datos introducidos son erróneos o incompletos o ante cualquier cambio de dirección no comunicado, o de manera general, ante cualquier suceso ajeno a la voluntad de la Empresa Organizadora.

Tras la emisión del fichero del ganador, ante cualquier duda sobre la exactitud de cualquiera de los datos proporcionados por el ganador, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de solicitar la documentación pertinente para poder cotejar el nombre, la dirección y el correo electrónico. En su defecto, el premio no se podrá entregar.

Si por cualquier motivo, el ganador no pudiera disfrutar de su premio, dicho premio permanecerá bajo la propiedad de la Empresa Organizadora y no se entregará a ningún otro participante.

Los premios solo se entregarán en la forma prevista en el presente reglamento. El premio otorgado no podrá ser cedido.

Los premios no podrán ser devueltos, canjeados por su valor en efectivo o por otro premio, y no podrán ser entregados a terceros. No podrán ser objeto de ninguna reclamación por parte de los ganadores. Los ganadores se comprometen a no cuestionar la responsabilidad de la Empresa Organizadora en lo que se refiere a los premios.

En caso de fuerza mayor o si las circunstancias lo exigieran, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir los premios por otros premios de valor y características similares. La Empresa Organizadora no asumirá ninguna responsabilidad por ello.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de ningún incidente que pueda surgir durante el disfrute del premio. No se hará responsable en caso de que el ganador no pueda hacer uso de su premio.

Ante cualquier suceso ajeno a su voluntad, por ejemplo achacable a sus proveedores o a circunstancias imprevisibles, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio ofertado por un premio de valor equivalente. El ganador estará informado en todo momento de cualquier posible cambio.

ARTÍCULO 6 - Cancelación o interrupción del juego

La Empresa Organizadora podrá interrumpir, prolongar o aplazar el juego en cualquier momento.

La Empresa Organizadora podrá anular o interrumpir parte o la totalidad del juego ante cualquier tipo de presunción grave de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. Lo mismo se aplicaría si el desarrollo administrativo y/o técnico del juego se viera entorpecido por un virus, por un *bug* informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora. En esta hipótesis, esta última se reserva el derecho a no asignar el premio.

No se podrá responsabilizar a la Empresa Organizadora en caso de cancelación o de interrupción del juego. La Empresa Organizadora se reserva el derecho de denunciar a los autores de los hechos delictivos ante los órganos jurisdiccionales competentes.

ARTÍCULO 7 - Límite de responsabilidad

La Empresa Organizadora es plenamente responsable en caso de comportamiento intencionado y de negligencia grave así como en caso de perjuicio que pueda atacar contra la vida, la integridad física o la salud, inclusive cuando sea causado por sus instituciones, por sus trabajadores o empleados.

Excluye cualquier otra responsabilidad, sea el motivo que sea, excepto en caso de incumplimiento de una obligación contractual esencial (obligación cardinal). Se considera obligación cardinal cualquier obligación estipulada en el contrato sin la que el objetivo perseguido no se podría alcanzar y cuyo cumplimiento se espere legítimamente por la parte contratante. En tal caso, la responsabilidad se limitaría a los daños típicamente previsibles.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de las pérdidas de datos, por ejemplo en el marco de la transmisión de datos y otros fallos técnicos. Los participantes se responsabilizarán de tomar todas las medidas pertinentes para proteger su software y su hardware contra los virus y demás amenazas técnicas. Todas las páginas web de la Empresa Organizadora están protegidas con importantes medidas técnicas contra las amenazas técnicas y contra la intrusión y la difusión de virus por parte de terceros.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de ningún incidente que pueda surgir durante el disfrute del premio. No se hará responsable en caso de que el ganador no pueda hacer uso de su premio.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar ningún premio a aquellos ganadores cuyos intereses públicos— inclusive, aunque no exclusivamente, en redes sociales - sean contrarios al orden público y a las buenas costumbres y sean constitutivos de incitación a la criminalidad o a la delincuencia, a la discriminación, al odio o a la violencia por razones de raza, religión, género u orientación sexual, de etnia o de nación, de apología del nazismo, de cuestionamiento de la existencia de crímenes contra la humanidad, de atentado contra la autoridad de la justicia, de difamación y de injurias, de atentado contra la intimidad o de actos que pongan en peligro a menores, así como cualquier interés vinculado a objetos y/u obras prohibidas, mensajes con carácter difamatorio, grosero, injurioso, violento o contrario a las leyes vigentes, mensajes relacionados con el tabaco, el alcohol y las drogas que incumplan la legislación vigente, mensajes que inciten al consumo de sustancias prohibidas o al suicidio, o cualquier comportamiento peligroso, mensajes que menoscaben los derechos de terceros y la seguridad de las personas y de los bienes que vulneren la privacidad de la correspondencia, que contengan desnudos o que contengan mensajes que transmitan directa o indirectamente cualquier opinión, pertenencia a cualquier corriente de pensamiento o a cualquier religión (lista no exhaustiva). De manera general, la Empresa Organizadora se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, lo que los participantes aceptan, de no asignar premios a aquellos participantes ganadores cuyos intereses públicos puedan perjudicar directa o indirectamente la imagen de la Empresa Organizadora, de sus productos y/o servicios o de sus marcas.

Se informa a los participantes que si estos hechos llegaran al conocimiento de la Empresa Organizadora (independientemente del medio de procedencia de dicha información), esta podrá eliminar la participación de la persona en cuestión y podrá oponerse a su designación como ganador y a la entrega del premio (en esta hipótesis, el premio seguirá siendo propiedad de la Empresa Organizadora, quien podrá disponer libremente del mismo). En caso oportuno, la Empresa Organizadora entregará los contenidos litigiosos a las autoridades administrativas o judiciales.

La Empresa Organizadora no se hará responsable si, por causas de fuerza mayor o por cualquier suceso ajeno a su voluntad, este juego debiera ser cancelado, prolongado, acortado, modificado o aplazado.

Cualquier cambio deberá ser objeto de una notificación previa por cualquier medio pertinente. En tal caso, se podrán publicar elementos adicionales y modificaciones del reglamento durante el Juego. Estos tendrán consideración de anexos al presente reglamento.

La Empresa Organizadora tampoco se hará responsable de cualquier funcionamiento incorrecto que impida el buen desarrollo del Juego o que haya podido causar daños en el sistema informático del Participante o si las operadoras no pudieran entregar los correos electrónicos a sus destinatarios.

Los Participantes serán quienes deberán tomar todas las medidas oportunas para proteger sus propios datos y/o programas almacenados en sus dispositivos (ordenador, móvil...) contra cualquier daño.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará de los daños materiales o inmateriales causados a los Participantes, a sus equipos informáticos y/o telefónicos y a los datos almacenados en los mismos, ni de las consecuencias directas o indirectas que puedan derivarse de ello, inclusive en su actividad personal o profesional. La visita de la web del Juego y la participación al mismo se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Participante, a quien corresponde proteger sus propios datos, su software y sus equipos informáticos y telefónicos contra cualquier daño. Al participar en el Juego, el participante declara conocer y aceptar las características y los límites de Internet, la desprotección de determinados datos

contra el uso indebido de los mismos y los riesgos de contaminación por posibles virus que puedan circular en Internet.

La Empresa Organizadora no se responsabilizará en caso de retraso, pérdida, robo o daño del correo o por la imposibilidad de leer los sellos, achacable a los servicios postales. Tampoco se responsabilizará ni podrá ser objeto de recurso ante cualquier caso de fuerza mayor (huelga, intemperie...) que impida que los participantes puedan participar en el juego y/o que los ganadores puedan disfrutar de sus premios.

La Empresa Organizadora podrá cancelar o suspender total o parcialmente el Juego ante cualquier tipo de fraude (implementación de sistemas de respuesta automatizada, ritmo de ganancias inusual...), ya sea por vía informática como telefónica en el marco de la participación en el Juego, y en especial en caso de comunicar datos erróneos. En estos casos, se reserva el derecho de no entregar el premio a aquellos que hayan cometido fraude y/o de denunciar a los autores de dichos fraudes ante los órganos jurisdiccionales competentes.

Ni la Empresa Organizadora ni sus socios se responsabilizarán ante cualquier incidente que pueda surgir en el marco del uso de los premios por parte de los beneficiarios o de sus invitados una vez que los ganadores hayan tomado posesión de los mismos.

En cualquier caso, si el desarrollo administrativo y/o técnico del Juego se viera entorpecido por un virus, por un *bug* informático o telefónico, por una intervención humana no autorizada o por cualquier causa ajena a la Empresa Organizadora, esta última se reserva el derecho de interrumpir el Juego.

ARTÍCULO 8 - Protección de datos de carácter personal

En el marco de su participación en el presente juego y de manera general, en el marco de su comunicación con la Empresa Organizadora, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Dichos datos de carácter personal, y en particular los datos de carácter nominativo comunicados por los participantes, serán objeto de tratamiento informático por parte de la Empresa Organizadora.

La Empresa Organizadora utiliza los datos de carácter personal para garantizar el buen desarrollo del juego. Los datos de los ganadores podrán ser publicados en la web de la Empresa Organizadora siempre que el apellido del ganador esté oculto. Asimismo, los datos de los ganadores deberán ser comunicados a los socios encargados de la organización o de la entrega de los premios a los servicios postales o de paquetería. Los datos de carácter personal obligatorios están marcados en los formularios. El carácter obligatorio de los datos obedece a la necesidad de contactar a los participantes ganadores y de hacerles entrega de los premios. La recogida de estos datos es obligatoria para poder participar en el juego y para poder recibir los premios. Por consiguiente, aquellos que ejerzan su derecho de eliminación de datos personales antes de la finalización del juego y de la asignación de los premios estarán renunciando a su participación y a la entrega de los premios, en su caso.

Si el participante también se ha registrado para recibir la *newsletter* Pink Lady®, la Empresa Organizadora o las empresas asociadas a esta utilizarán los datos personales de los participantes con fines de publicidad directa, de comunicación de ofertas basadas en el análisis de usos y en los centros de interés, la organización de juegos concursos, por correo electrónico, así como para la realización de estudios estadísticos, análisis y mediciones de audiencia (en lo sucesivo, «**uso para fines de publicidad**»). Dicho lo cual, los datos de carácter personal solo se utilizarán con fines de publicidad una vez que el participante lo consienta expresamente con carácter previo a la introducción de sus datos. La participación

en el juego no está condicionada al uso para fines de publicidad. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento remitiendo un escrito a la Empresa Organizadora. El participante podrá seguir participando en este juego incluso tras haber revocado su consentimiento.

Los datos de carácter personal no se podrán comunicar a empresas que no estén vinculadas a la Empresa Organizadora en el marco del presente contrato.

Se informa al participante que al acceder a la web, una cookie se instalará en el disco duro de su ordenador. Es un pequeño fichero informático que sirve para registrar la navegación en la web. Las cookies sirven para identificar al participante y así ofrecerle un acceso más rápido a la información, ya que no necesitará volver a introducir sus datos. En ningún caso dañarán los datos contenidos en su ordenador. El participante puede oponerse a la instalación de dicha cookie en su disco duro desactivando la función en su navegador. Al desactivar dicha función, el participante seguirá teniendo acceso a la web y podrá participar en el juego.

ARTÍCULO 9 - Base jurídica, datos recogidos, duración de conservación, derechos del participante

La Empresa Organizadora solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas.

El participante podrá consultar sus datos personales, solicitar su rectificación, su borrado o su revocación en cualquier momento. Asimismo, el participante tiene derecho de limitación del tratamiento, de portabilidad de los datos y derecho a no someterse a decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). El participante también podrá retirar en cualquier momento su consentimiento en el marco del tratamiento de sus datos personales. El participante podrá formular directrices sobre el uso que desea que se haga de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, se recomienda contactar por escrito a la Empresa Organizadora. Si el socio no estuviera satisfecho con el trato recibido, podrá presentar una reclamación en la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

En el marco de su participación en el juego Pink Lady® y de manera general, en el marco de sus intercambios con Pink Lady® Europe, el participante deberá comunicar una serie de datos personales.

Estos datos están sometidos a tratamiento por parte de la asociación Pink Lady® Europe, cuyos datos figuran en el encabezado del presente documento.

La base jurídica de este tratamiento es la siguiente:

La ejecución de un contrato para gestionar la participación del participante en el juego Pink Lady®.

El interés legítimo y en su caso, el consentimiento del participante para enriquecer y valorizar la base de clientes / clientes potenciales, el desarrollo de las ofertas Pink Lady® y en especial la oferta de promociones personalizadas basadas en el análisis del uso, la organización de juegos concursos, la realización de estudios estadísticos, de análisis y de mediciones de

audiencia, la información del participante, entre otros mediante el envío de la *newsletter* Pink Lady®.

El cumplimiento de una obligación legal para la lucha contra el fraude y el blanqueamiento, así como en el marco de las obligaciones de archivo.

FINALIDAD:

Las finalidades de este tratamiento consisten en garantizar al participante el uso óptimo de los beneficios del juego concurso y ayudar a Pink Lady® a ajustar sus ofertas y a informar al participante.

El tratamiento de los datos personales de los participantes se fundamenta en el artículo 6, párrafo 1 a), b) y f) del Reglamento general de protección de datos (RGPD). El responsable de la recogida y tratamiento de los datos es la Empresa Organizadora.

Los datos recogidos son los siguientes:

Los datos de identidad (apellidos, nombre, estado civil, fecha de nacimiento)

Los datos de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono)

Los datos del lugar de compra de Pink Lady® (nombre de la tienda)

El idioma de la interfaz de conexión

La aceptación de la suscripción a la newsletter

Los datos de conexión (dirección IP, fecha y hora de participación);

Los datos de autenticación (contraseña encriptada);

Los datos vinculados al uso de códigos únicos Pink y del funcionamiento de la cuenta Pink Lady® del socio ® (dirección IP, fecha y hora de introducción de cada código único, datos de pedidos, cantidad de puntos Pink a la fecha, tanto vigentes como caducados, datos de administración de la cuenta del socio, en particular en caso de bloqueo, datos sobre los intereses y afinidades (hobby) o sobre la situación familiar (número de hijos y edades) para poder realizar ofertas contextualizadas).

La duración de tratamiento de los datos personales es la siguiente:

- En el caso de los datos de participación en los juegos: 90 días desde la fecha del sorteo
- En el caso de los datos de contacto: 90 días
- En el caso de los datos de suscripción a las listas de difusión: 3 años
- En el caso de fines publicitarios: hasta la revocación del consentimiento

En el caso de los datos necesarios para la ejecución del Contrato:

La duración de ejecución del Contrato, y a posteriori:

- durante 5 años como prueba del contrato civil,
- durante 10 años en el marco de las obligaciones contables.

Pink Lady® Europe solo conservará estos datos durante el tiempo necesario para las finalidades anteriormente descritas. Por lo tanto, los periodos de conservación de los datos serán los siguientes:

Y a posteriori:

Durante 5 años como prueba del contrato en cumplimiento del código civil;

Durante el periodo especificado en las disposiciones vigentes para los datos conservados en el marco de las obligaciones legales.

El participante podrá consultar sus datos personales, solicitar su rectificación, su borrado o su revocación en cualquier momento. Asimismo, el participante tiene derecho de limitación del tratamiento, de portabilidad de los datos y derecho a no someterse a decisiones automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). El participante también podrá retirar en cualquier momento su consentimiento en el marco del tratamiento de sus datos personales. El participante podrá formular directrices sobre el uso que desea que se haga de sus datos tras su fallecimiento. Para ejercer este derecho, se recomienda contactar por escrito a la Empresa Organizadora. Si el socio no estuviera satisfecho con el trato recibido, podrá presentar una reclamación en la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

Artículo 10: Propiedad industrial e intelectual

Cualquier reproducción total o parcial no autorizada de estas marcas, logotipos y símbolos constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

Todas las marcas, logotipos, textos, imágenes, vídeos y otros signos distintivos reproducidos en la web y en las páginas web a las que esta dé acceso a través de enlaces, son propiedad exclusiva de sus titulares y están amparados por el Código de propiedad intelectual a nivel mundial. Su reproducción no autorizada constituye una falsificación que podrá ser castigada con sanciones penales.

La participación en este juego implica la aceptación total del presente reglamento por parte de los participantes.

Artículo 11: Acuerdo de prueba

Por acuerdo expreso entre el participante y la “Empresa Organizadora”, los sistemas y ficheros informáticos de la “Empresa Organizadora” serán los únicos válidos.

Los registros informatizados conservados en los sistemas informáticos de la “Empresa Organizadora”, en condiciones razonables de seguridad y fiabilidad, se considerarán como pruebas de la relación y de las comunicaciones mantenidas entre la Empresa Organizadora y el participante.

Por ello se acuerda que salvo error manifiesto, la “Empresa Organizadora” podrá prevalecerse, entre otros a modo de prueba de cualquier acto, hecho u omisión, de los programas, datos, ficheros, registros, operaciones y otros elementos (por ejemplo, informes de seguimiento u otros documentos) de naturaleza o en formato o soporte informático o electrónico emitidos, recibidos o conservados directa o indirectamente por “La Organizadora”, entre otros en sus sistemas informáticos.

Por lo tanto, los elementos considerados constituyen pruebas y si la “Empresa Organizadora” los emitiera como medios de prueba en cualquier procedimiento contencioso u otro, serán admisibles, válidos y oponibles entre las partes de la misma manera, en las mismas condiciones y con la misma fuerza probatoria que cualquier otro documento emitido, recibido o conservado por escrito.

Se considerará que cualquier operación realizada a través del identificador y código facilitados al participante con motivo de su inscripción se habrá realizado bajo la responsabilidad del participante.

Artículo 12 - Otras disposiciones

La participación en el juego implica la aceptación íntegra y sin reservas del presente reglamento.

La Empresa Organizadora se reserva el derecho de resolver a su criterio cualquier dificultad que pueda surgir en el marco de la interpretación o de la aplicación de este reglamento; en este sentido, una vez transcurrido un mes desde el final del juego, no se admitirá ningún recurso en lo relativo a las modalidades del juego, a los resultados o a los premios o su entrega. Salvo en caso de error manifiesto, se acuerda que los datos derivados de los sistemas de juego de “La Organizadora” tienen valor probatorio en caso de litigio en cuanto a los elementos de conexión y al tratamiento informático de los mencionados datos relativos al juego.

El reglamento completo está disponible gratuitamente en la Web o mediante simple solicitud enviada por escrito a la dirección de la Empresa Organizadora.

El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna por ello, de acortar, diferir, modificar, prolongar o cancelar el Juego, sus reglas y los premios, si las circunstancias lo exigen.

Las posibles modificaciones aportadas al presente reglamento tendrán consideración de cláusulas adicionales del presente reglamento y estarán disponibles en la Web según las mismas modalidades.

En tales casos, los participantes, o cualquier persona, no podrán aspirar a ninguna información individualizada ni a ninguna indemnización por daños y perjuicios.

Cualquier disputa o reclamación relacionada con el juego deberá enviarse por escrito a la Empresa Organizadora (dará fe el matasellos de correos). No se tendrá en cuenta ninguna reclamación relativa a las condiciones del juego, los resultados, los premios o su envío que llegue más de un mes después de la finalización del juego.

Quedan excluidas las acciones judiciales.

La Empresa Organizadora podrá en cualquier momento, aclarar, añadir o modificar el presente reglamento sin necesidad de dar más información. Cualquier modificación de este reglamento se publicará de forma adecuada. Las posibles modificaciones aportadas al presente reglamento podrán publicarse durante el transcurso del juego y tendrán consideración de cláusulas adicionales.

El reglamento del juego ha sido depositado en la SAS EXADEX (LANÇON-SCHUYTEN-GEORGET-MATHIEU), titular de una oficina de agente judicial en MONTPELLIER, con domicilio en la calle Yves Montand 161, Parc 2000. El reglamento puede consultarse en: www.beepink-pinklady.es y puede enviarse gratuitamente a la dirección del participante previa solicitud por escrito.

Versión: marzo 2025